

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Documento de sesión

FINAL
A5-0255/2003

9 de julio de 2003

*****I**

INFORME

sobre la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada)
(COM(2003) 127 – C5-0127/2003 – 1999/0085(COD))

Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior

Ponente: Giuseppe Gargani

(Procedimiento simplificado – apartado 1 del artículo 158 del Reglamento)

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- *** Dictamen conforme
*mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE*
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
*mayoría de los votos emitidos para aprobar la posición común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la posición común*
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en negrita y cursiva. La utilización de la cursiva fina constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PÁGINA REGLAMENTARIA	4
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5

PÁGINA REGLAMENTARIA

Mediante carta de 8 de abril de 1999, la Comisión presentó al Parlamento, de conformidad con el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 2 del artículo 137 del Tratado CE, la propuesta/propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (COM(2003) 127 - 1999/0085(COD)).

En la sesión del 23 de julio de 1999, el Presidente del Parlamento anunció que había remitido dicha propuesta, para examen del fondo, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, y, para opinión, a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (C5-0053/1999).

Mediante carta de 20 de marzo de 2003, la Comisión presentó al Parlamento, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE, la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (COM(2003) 127 – 1999/0085(COD)).

En la sesión del 27 de marzo de 2003, el Presidente del Parlamento anunció que había remitido dicha propuesta, para examen del fondo, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (C5-0127/2003).

En la reunión del 19 de febrero de 2003, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior designó ponente a Manuel Medina Ortega.

En la reunión del 8 de julio de 2003, a propuesta del presidente, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior decidió aplicar el procedimiento simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 158 del Reglamento, designando así ponente al presidente de la comisión.

Estuvieron presentes en la decisión sobre la propuesta del presidente: Ioannis Koukiadis (vicepresidente), Ulla Maija Aaltonen, Paolo Bartolozzi, Ward Beysen, Michel J.M. Dary, Bert Doorn, Francesco Fiori (suplente de Rainer Wieland, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Janelly Fourtou, Marie-Françoise Garaud, Evelyne Gebhardt, José María Gil-Robles Gil-Delgado, Malcolm Harbour, Hans Karlsson (suplente de Maria Berger), Kurt Lechner, Klaus-Heiner Lehne, Sir Neil MacCormick, Toine Manders, Manuel Medina Ortega, Anne-Marie Schaffner, Astrid Thors (suplente de Diana Wallis) y Marianne L.P. Thyssen.

El 14 de octubre de 1999, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales decidió no emitir opinión.

El informe se presentó el 9 de julio de 2003.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (Sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (COM(2003) 127 – C5-0127/2003 – 1999/0085(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistas la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo (COM(1999) 152)¹ y la propuesta modificada de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2003) 127)²,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 2 del artículo 137 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C5-0127/2003),
 - Vistos el artículo 67 y el apartado 1 del artículo 158 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0255/2003),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

¹ Pendiente de publicación en el DO.

² Pendiente de publicación en el DO.